

RESOLUCIÓN No. 99 DE 14 DE FEBRERO DE 2023.

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 571 de 2022. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...



RESOLUCIÓN No. 99 DE 14 DE FEBRERO DE 2023.

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos de los rubros presupuestales para la vigencia 2023, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural ha venido trabajando en los últimos años en el fortalecimiento de la infraestructura cultural de la ciudad. En este sentido, coordinó bajo la metodología de diseño participativo la construcción del Museo de la Ciudad Autoconstruida en Ciudad Bolívar, que además del desarrollo de la edificación, permitió el reconocimiento de la ciudad informal como parte integral del desarrollo de la ciudad.

Para esto contrató la investigación que sirvió de soporte del guion museográfico, que da cuenta de cómo los barrios periféricos se han ido constituyendo dejando huellas físicas en el territorio y valores asociados a lo comunitario, el arraigo, el apoyo de vecinos y residentes, entre otros.

Con el IDPC, desde 2022 se ha venido trabajando en la publicación "Bogotá hecha a mano", que busca visibilizar todas estas historias anónimas, y se espera tener la publicación en este primer semestre de 2023.

Dentro de estas gestiones se hace necesario contar con el ISBN (El International Standard Book Number (ISBN) es un sistema internacional de numeración para publicaciones "tipo-libro" certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del



RESOLUCIÓN No. 99 DE 14 DE FEBRERO DE 2023.

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

editor) de este libro, para su futura divulgación con las comunidades, organizaciones sociales, academia y ciudadanía en general.

Esta es una gestión que deberá realizarse ante la Cámara Colombiana del Libro, que incluye el pago de ISBN en papel, el respectivo código de barras y el ISBN en digital.

Acorde al análisis efectuado se constató en la proyección realizada por la Dirección de Gestión Corporativa, en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos que, para poder tener los recursos necesarios para contar con el ISBN necesario para la futura divulgación del libro anteriormente mencionado, quedarán recursos disponibles en el rubro O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$84.500)**, según el detalle de la parte resolutive.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2023, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$84.500)**, como se detalla a continuación:

1. TRASLADO PRESUPUESTAL

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 84.500

O2	Gastos	\$ 84.500
O21	Funcionamiento	\$ 84.500
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 84.500

RESOLUCIÓN No. 99 DE 14 DE FEBRERO DE 2023.

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O2120202	Adquisición de servicios	\$ 84.500
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 84.500
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 84.500
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 84.500

RUBROS A ACREDITAR: \$ 84.500

O2	Gastos	\$ 84.500
O21	Funcionamiento	\$ 84.500
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 84.500
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 84.500
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 84.500
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 84.500
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 84.500

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN No. 99 DE 14 DE FEBRERO DE 2023.

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: John Luna – Contratistas D.G.C.
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez
Revisó: Rafael Arturo Berrío Escobar
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237000022421 firmado electrónicamente por:

John Alexander Luna Blanco, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 10-02-2023 13:59:13

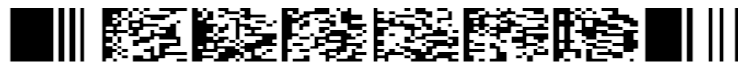
Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 10-02-2023 14:03:08

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-02-2023 11:40:57

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 10-02-2023 16:12:59

Rafael Arturo Berrío Escobar, Coordinador Grupo Interno De Trabajo De Gestión De Servicios Administrativos., Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 10-02-2023 16:02:10

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 13-02-2023 09:28:55



5ce301f370696b09e3fb431444a98ca5db51229b70c762e6775e304f8ac818f0